

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Declaración de existencia de centros de acuicultura que declaran por SIFA

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite declarar ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) el stock de peces que deben reportar mensual, y por evento, las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Acuicultura.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que sean titulares de concesiones de acuicultura vigentes, cuyo proyecto técnico incluya especies salmonídeas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Estar inscrito en el Registro Nacional de Acuicultura para realizar declaraciones en línea a través del Sistema de Información para la Fiscalización de la Acuicultura (SIFA).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

La declaración debe hacerse hasta 48 horas ocurrido el evento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Sernapesca, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione la opción "declaracion de existencia".
4. Seleccione "sin autorización de movimiento", en caso de que sea un autoabastecimiento, o "con autorización de movimiento", en caso de que reciba stock de otra concesión.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, obtendrá el número de declaración.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#) correspondiente a la jurisdicción del centro de cultivo que da origen al movimiento.
3. Explique el motivo de su visita: declaración de existencia.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, recibirá un comprobante de declaración.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/86885-declaracion-de-existencia-de-centros-de-acuicultura-que-declaran-por-sifa>